



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## INFORME N° 038-024-GM-MPS



**A :** Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa

**ASUNTO :** Emito comentarios en relación a Informe de Servicio Relacionado N° 097-2024-OCI-MPS "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Concejo Municipal"

**REFERENCIA :** a) Oficio n.° 000746-2024-CG/OC0344, de 19 de julio de 2024.  
b) Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía n.° 00004191, 24 julio de 2024.  
c) Directiva n.° 002-2023-CG/PREVI "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Concejo Municipal", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 031-2023-CG, del 24 de enero de 2023.

**FECHA :** Chimbote, 07 de Agosto del 2024.

Me es grato dirigirme a usted, expresándole mi cordial saludo, a la vez en mérito al documento de la referencia en a) el Jefe del OCI remitió a su despacho el Informe de Servicio Relacionado N° 097-2024-OCI-MPS "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Concejo Municipal al segundo trimestre 2024" el cual de acuerdo a la normativa que se referencia en c) tiene como propósito de informar las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional, y tomar conocimiento de las denuncias, contribuyendo al ejercicio de las funciones de control y del estado del control del uso de los recursos y fondos públicos por parte del concejo municipal.

Respecto al proceso y/o estado de las recomendaciones resultantes de los informes de control que han sido comentados en el prenotado informe del asunto; resulta oportuno precisar que la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG, es la que regula el proceso de "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"; en su acápite 6.2.2 De la Implementación de las recomendaciones 6.2.2.1 Obligaciones de la entidad, B) Del Funcionario Responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones, es responsable del monitoreo de la implementación de las recomendaciones; en este caso la Gerencia Municipal ha cumplido con impulsar la implementación de las recomendaciones a las distintas unidades orgánicas según la materia evaluada en los informes de control del OCI conforme se sustentan con los documentos generados que se refieren en la sección: Comentario de Gerencia Municipal en los cuadros subsiguientes.

La responsabilidad de la implementación de las recomendaciones recae directamente en los funcionarios responsables que han sido comunicados según la materia evaluada en los informes de control, así lo establece el acápite 6.2.2 De la Implementación de las recomendaciones 6.2.2.1 Obligaciones de la entidad, C) Del funcionario responsable de implementar las recomendaciones; así también lo expone el acotado informe del asunto en su sección 5. Recomendaciones...n.° 1.3 (Disponer las acciones que correspondan para que los funcionarios y servidores de la Entidad implementen las recomendaciones resultantes de los informes de control posterior y relacionados, emitidos por el Sistema Nacional de Control.

Estando a las precisiones normativas mencionadas seguidamente se exponen los comentarios de la verificación realizada al Informe de Servicio Relacionado del asunto.

### A. COMENTARIOS DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA

#### Numeral 3.2.1 Sistema de Control Interno

##### 3.2.1.1.1. Estado Situacional de los entregables del Sistema de Control Interno (SCI) (Fecha de corte al 30 de junio 2024).

N°	Año	Entregables (*)	Estado	Plazo de vencimiento	Fecha de envío
1	2024	Segundo Reporte de Seguimiento de Plan de Acción Anual	Enviado	31/01/2024	26/01/2024
2	2024	Primer Reporte de Seguimiento de Plan de Acción (Semestral)	No Enviado	01/01/2024	
3	2024	Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control	Enviado	31/03/2024	22/03/2024
4	2024	Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remedación	Enviado	31/03/2024	22/03/2024

Fuente: Apechero del Sistema de Control Interno

(\*) Entregables cuya obligación de presentación corresponde al periodo Enero - (Mes fin).



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Página 2 de 14

La Municipalidad Provincial del Santa, no se encuentra omisa a la presentación de ningún entregable que corresponde a la Implementación del Sistema de Control Interno – ISCI. En el ítem 2 Año 2024 indica Primer Reporte de Seguimiento de Plan de Acción (Semestral), Estado indica No Enviado, Plazo de vencimiento indica 01/01/2024. El plazo para la presentación de dicho entregable de acuerdo a los lineamientos de la CGR venció el 31 de julio de 2024, nuestra entidad si cumplió con su envío; realizando con fecha 19 de julio de 2024 a través de la plataforma del SCL.

## ANEXO 2

Formato: 2.2.1.2 – Listado de recomendaciones – Información del Pliego

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Estado de recomendación (implementadas, no implementadas, pendientes, en proceso, inaplicables)	PENDIENTE
Numero de informe:	025-2024-2-0344-SCE "Imposición de Papeletas de Infracción Tránsito Urbano".
Recomendación:	1. Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial del Santa comprendidos en los hechos observados del presente informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
Comentario de Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE EN DICHO INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO EL OCI HA ESTABLECIDO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL Y RESPONSABILIDAD PENAL A 10 SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD, SUJETOS A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CGR, Y (1) SERVIDORA SUJETA A LA EVALUACIÓN DE LA STPAD – SECRETARÍA TÉCNICA - PAD. La Gerencia Municipal al 26 de abril de 2024, cursó el Memorando n.º 1311-2024-GM-MPS, a la Secretaría Técnica PAD, corriendo traslado de dicho informe en (153) folios para su evaluación competente y/o informe de precalificación de la emplerada municipal comprendida en el referido informe de servicio de control específico. De acuerdo a la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG, que es la que regula el proceso de "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" el plazo para la implementación de las Recomendaciones es hasta 2 años. En consecuencia, el estado de la implementación de la recomendación contenida en dicho informe no es Pendiente sino EN PROCESO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Estado de recomendación (implementadas, no implementadas, pendientes, en proceso, inaplicables)	PENDIENTE
Numero de informe:	033-2024-2-0344-SCE "Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 060-2023-MPS-CS1 Contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento del servicio de Transitabilidad peatonal y Vehicular en Villa El Periodista del distrito de Nuevo Chimbote - provincia de Santa - departamento de Ancash"
Recomendación:	1. Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial del Santa comprendidos en los hechos observados del presente informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
Comentario de Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE EN DICHO INFORME DE SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO LAS RECOMENDACIONES SON PUNTUALES Y VAN DIRIGIDAS AL ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA CGR Y AL PROCURADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA MPS IMPEDIDA DE REALIZAR CUALQUIER ACCIÓN. Siendo así el estado de la implementación de las recomendaciones no es Pendiente, sino NO CORRESPONDE.

## ANEXO 6

Formato: 2.2.1.2 – Situaciones Adversas – Control Concurrente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Numero de informe:	001-2024-OC10344-SCC "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en Villa El Periodista, Distrito de Nuevo Chimbote – Provincia Del Santa – Departamento de Ancash"
Nº de situación adversa	5
Detalle de situación adversa	1. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL CONTRATISTA VALORICE, AL MES DE DICIEMBRE, METRADOS NO EJECUTADOS HASTA POR UN MONTO DE S/171 440,07, SITUACIÓN QUE GENERARÍA PAGOS EN EXCESO, INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y EVENTUAL INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Página 3 de 14

	<p>2. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL CONTRATISTA EJECUTE LA OBRA CONFORME LO PREVISTO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SITUACIÓN QUE GENERARÍA EL PAGO DE PARTIDAS CON DEFICIENCIAS TÉCNICAS, QUE SE AFECTE LA CALIDAD Y LA VIDA ÚTIL DE LA OBRA, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y EVENTUAL INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.</p> <p>3. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL CONTRATISTA REALICE LA CANTIDAD DE ENSAYOS DE CONTROL DE LA CARPETA ASFÁLTICA QUE PREVÉ LA NORMA TÉCNICA Y EXPEDIENTE TÉCNICO, MÁXIME SI ESTA PARTIDA FUE VALORIZADA EN SU TOTALIDAD; ADEMÁS, DE NO CONSIDERAR EN EL DISEÑO DE ENSAYO MARSHALL LOS VALORES DE LA ARENA ZARANDEADA, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR FALTA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO CONSTRUÍDO Y POSIBILITANDO LA PÉRDIDA DE LA INVERSIÓN EFECTUADA HASTA POR UN MONTO DE S/697 930,15</p> <p>4. LA ENTIDAD NO CAUTELA LA PARTICIPACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PLANTEL CLAVE ACREDITADO POR EL CONTRATISTA; LO QUE GENERARÍA FALTA DE CONTROL Y CALIDAD DE LA OBRA; ASIMISMO, INCUMPLIMIENTO DE ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y LA NO APLICACIÓN DE PENALIDADES.</p> <p>5. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL CONTRATISTA EJECUTE EL PROYECTO CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS DE LAS VÍAS Y GARANTICE UN TRAZO GEOMÉTRICO DEL PAQUETE ESTRUCTURAL DE ESTAS, PARA EVITAR QUE LAS PENDIENTES CONVERJAN EN UN PUNTO MÁS BAJO Y CON ELLO EVITAR ACUMULACIÓN DE AGUAS ANTE UNA EVENTUAL PRECIPITACIÓN, LO CUAL AFECTARÍA EL PERIODO DE VIDA ÚTIL DE LA OBRA; ADEMÁS, GENERARÍA INVERSIONES ANTES DE LO PREVISTO PARA SU REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN.</p>
Estado de la situación adversa	<p>1. No corregido 2. No corregido 3. No corregido 4. No corregido 5. No corregido</p>
Comentario de la Gerencia Municipal	<p>SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 5 SITUACIONES ADVERSAS. DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DETERMINADAS EL OCI INDICA EN SU Informe de Servicio Relacionado N° 097-2024-OCI-MPS "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Concejo Municipal" con corte al 30 de junio 2024 que las 5 recomendaciones no se encuentran corregidas. Sin embargo, la Gerencia Municipal al 03 de junio de 2024 cursó al Jefe del OCI el Oficio n.° 066-2024-GM, adjuntándole en (63) folios el Informe n.° 201-2024-GI-MPS, de 29 de mayo de 2023 y el Informe n.° 184-2024-GI/MPS, 15 de mayo 2024. Siendo así el estado de la situación adversa no es No Corregido sino CORREGIDO.</p>

4. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Numero de informe:	002-2024-OCI/0344-SCC Construcción y mejoramiento de pistas y veredas en el A.H. Tres Estrellas, distrito de Chimbote - provincia de Santa - Ancash, III Etapa.
N° de situación adversa	1
Detalle de situación adversa	1. La Entidad no cautela la ejecución de actividades de mantenimiento en obra recepcionada en setiembre de 2020; situación que no garantizaría la sostenibilidad en el lapso del tiempo proyectado, además que esto generaría la eventual pérdida de la inversión ejecutada ascendente a S/2 453 392,39
Estado de la situación adversa	1. No corregido
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU Informe que su estado es No Corregido. Sin embargo, la Gerencia Municipal al 25 de Julio de 2024 cursó a la Gerencia de Infraestructura el Memorando n.° 2245-2024-GM-MPS para la corrección de la situación adversa determinada. Siendo así su estado no es No Corregido sino EN PROCESO DE CORRECCIÓN.

5. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Numero de informe:	003-2024-OCI/0344-SCC. Proceso de Contratación para la Ejecución Mantenimiento Periódico y Rutinario de los Caminos Vecinales del distrito de Nepeña, Provincia del Santa, Departamento de Ancash"
N° de situación adversa	1



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Página 4 de 14

Detalle de situación adversa	1. La Entidad no cautela que se ejecuten actividades de mantenimiento en los caminos vecinales del distrito de Nepeña, situación que pondría en riesgo la inversión ejecutada ascendente a S/1 343 350,88
Estado de la situación adversa	1. No corregido
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LAS SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU Informe que el estado de la situación adversa es No Corregido. Sin embargo, la Gerencia Municipal al 24 de julio de 2024 mediante Oficio n.° 084-2024-GM-MPS ha comunicado al OCI el Oficio n.° 047-2024-IVPM-SANTA/GG de 19 de julio de 2024, a través del cual el Instituto Vial Provincial comunica el proceso de implementación de la referida situación adversa. Siendo su estado No Corregido es EN PROCESO DE CORRECCIÓN.

6. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Numero de informe:	004-2024-OCI/0344-SCC. Ejecución del servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales del distrito de Samanco II, provincia del Santa, departamento de Áncash
N° de situación adversa	1
Detalle de situación adversa	1. La Entidad no cautela que se ejecuten actividades de mantenimiento en los caminos vecinales del distrito de Samanco, situación que pondría en riesgo la inversión ejecutada ascendente a S/890 308,87
Estado de la situación adversa	1. No corregido
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES NO CORREGIDO. Sin embargo, la Gerencia Municipal al 30 de julio de 2024 cursó a la Gerencia de Infraestructura el Memorando n.° 2259-2024-GM-MPS para la corrección de la situación adversa determinada. Siendo así su estado no es No Corregido sino EN PROCESO DE CORRECCIÓN.

7. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Numero de informe:	005-2024-OCI/0344-SCC. "Mantenimiento periódico y rutinario de los caminos vecinales del distrito de Samanco I, provincia del Santa - Ancash"
N° de situación adversa	1
Detalle de situación adversa	1. La Entidad no cautela que se ejecuten actividades de mantenimiento en los caminos vecinales del distrito de Samanco, situación que pondría en riesgo la inversión ejecutada ascendente a S/1 070 684,74
Estado de la situación adversa	1. No corregido
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES NO CORREGIDO.

8. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Numero de informe:	007-2024-OCI/0344-SCC. "Mejoramiento de las vías locales el P.J Miraflores alto, distrito de Chimbote, provincia de San Ancash - II Etapa"
N° de situación adversa	2
Detalle de situación adversa	1. La Entidad no cautela el cobro de penalidad por mora ascendente a S/400 641,38 en razón que no liquida el contrato de obra pese a que han transcurridos 350 días desde que se dispone ello, situación que generaría el riesgo en el resarcimiento oportuno por la demora en la ejecución de la obra. 2. La Entidad no cautela la ejecución de actividades de mantenimiento en obra recepcionada en octubre de 2021; situación que no garantizaría la sostenibilidad en el lapso del tiempo proyectado, además generaría la eventual pérdida de la inversión ejecutada ascendente a S/7 755 272,48
Estado de la situación adversa	2. No corregido
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 2 SITUACIONES ADVERSAS. de las situaciones adversas determinadas el OCI indica en su informe que su ESTADO ES NO CORREGIDO.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Numero de informe:	011-2024-OCI/0344-SCC. "Mejoramiento de las vías locales el P.J Miraflores alto, distrito de Chimbote, provincia Santa - Ancash - III Etapa"
N° de situación adversa	2.
Detalle de situación adversa	<p>1. La Entidad no cautela la ejecución de actividades de mantenimiento en obra recepcionada en agosto de 2022; situación que no garantizaría la sostenibilidad en el lapso del tiempo proyectado, además generaría la eventual pérdida de la inversión ejecutada ascendente a S/17 168 143,67</p> <p>2. La Entidad no cautela que los "defectos y/o vicios ocultos" presentados después de la recepción de obra sean subsanados por el contratista, a pesar de haber transcurrido 18 meses de su recepción, situación que conllevaría a la entidad a asumir gastos adicionales por reparaciones no obstante que se encuentra dentro del plazo de garantía de obra.</p>
Estado de la situación adversa	2. No corregido
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 2 SITUACIONES ADVERSAS. DE LA SITUACIONES ADVERSAS DETERMINADAS EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES. Sin embargo, la Gerencia Municipal al 20 de mayo de 2024 cursó a la Gerencia de Infraestructura el Memorando n.º 1575-2024-GM-MPS para la corrección de la situación adversa determinada. Siendo así su estado no es No Corregido sino EN PROCESO DE CORRECIÓN.

10.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Numero de informe:	015-2024-OCI/0344-SCC. "Mejoramiento integral de la avenida Brea y Paríñas, distrito de Chimbote, provincia de Santa - Ancash"
N° de situación adversa	1.
Detalle de situación adversa	1. La Entidad no cautela la ejecución de actividades de mantenimiento en obra recepcionada en noviembre de 2022; situación que pone riesgo la conservación, preservación y vida útil del proyecto; lo cual, no garantizaría su sostenibilidad en el lapso del tiempo proyectado.
Estado de la situación adversa	1. No corregido
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 2 SITUACIONES ADVERSAS. DE LA SITUACIONES ADVERSAS DETERMINADAS EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES NO CORREGIDO, Sin embargo, la Gerencia Municipal al 31 de julio de 2024 cursó a la Gerencia de Infraestructura el Memorando n.º 2274-2024-GM-MPS para la corrección de la situación adversa determinada. Siendo así su estado no es No Corregido sino EN PROCESO DE CORRECIÓN.

11.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Numero de informe:	017-2024-OCI/0344-SCC ejecución de la obra "Rehabilitación en el escolar 0313, código local 033821, en el P.I. Miraflores Distrito de Chimbote, Provincia Del Santa, Departamento de Ancash",
N° de situación adversa	1.
Detalle de situación adversa	1. La Entidad no cautela que la institución educativa inicial recepcionada, cumpla con las especificaciones técnicas previstas, lo cual podría afectar la finalidad pública de la infraestructura y eventualmente la inaplicación de penalidades
Estado de la situación adversa	1. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES, Sin embargo, la Gerencia Municipal al 24 de abril de 2024 cursó a la Gerencia de Infraestructura el Memorando n.º 1273-2024-GM-MPS para la corrección de la situación adversa determinada. Siendo así su estado no es Sin Acciones sino EN PROCESO.

12

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Numero de informe:	018-2024-OCI/0344-SCC "Mejoramiento y ampliación de los servicios protección costera contra inundaciones y erosiones en el P Florida Baja y PP.JJ. Florida Alta, distrito de Chimbote - provincia Santa - departamento de Ancash"
N° de situación adversa	1.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Página 6 de 14

Detalle de situación adversa	1. La Entidad no cautela el control en la ejecución de las partidas 04.01 corte y eliminación de material de material excedente y 04.03 eliminación de material de suelo saturado la obra, toda vez que el inspector de obra no tiene el equipamiento y personal especialista para la verificación de las actividades, lo cual podría ocasionar que se valore, apruebe y pague metrados que no correspondan a los realmente ejecutados
Estado de la situación adversa	1. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES, Sin embargo, la Gerencia Municipal al 23 de abril de 2024 cursó a la Gerencia de Infraestructura el Memorando n.° 1264-2024-GM-MPS para la corrección de la situación adversa determinada. Siendo así su estado no es Sin Acciones sino EN PROCESO.

13

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Numero de informe:	020-2024-OCI/0344-SCC "Mejoramiento del servicio transitabilidad Peatonal y vehicular en Villa El Periodista, distrito Nuevo Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"
N° de situación adversa	1.
Detalle de situación adversa	1. La Entidad no cautela que la totalidad de partidas del proyecto se ejecuten durante el plazo contractual conforme lo previsto en el expediente técnico, toda vez que se dio por culminada la obra; sin embargo, a la fecha de visita se identificó incumplimiento en la ejecución de diversas partidas, situación que podría afectar la calidad y el objeto de la obra; además ocasionaría el incumplimiento contractual e inaplicación de penalidades.
Estado de la situación adversa	1. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES, Sin embargo, la Gerencia Municipal al 24 de abril de 2024 cursó a la Gerencia de Infraestructura el Memorando n.° 1271-2024-GM-MPS para la corrección de la situación adversa determinada. Siendo así su estado no es Sin Acciones sino EN PROCESO.

14

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Numero de informe:	021-2024-OCI/0344-SCC "Mejoramiento del Sistema Integral de Saneamiento Urbano en el Centro Poblado de Cambio Puente, distrito de Chimbote - prov de Santa - departamento de Ancash"
N° de situación adversa	4.
Detalle de situación adversa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entidad no cautela que el diseño del sistema de agua potable y alcantarillado cumpla con la normativa aplicable, posibilitando el incorrecto dimensionamiento y diseño de las estructuras de los sistemas de saneamiento, así como, determinación del valor referencial de ejecución obra y deficiencias de la misma en la etapa de funcionamiento, no garantizando la finalidad pública.</li> <li>2. La entidad no cautela que la información que se registra en la ficha técnica ambiental corresponda a las metas, presupuesto y cronograma del proyecto definidos en su totalidad, lo cual ocasionaría futuras modificaciones de esta y con ello la demora en la culminación de la elaboración del expediente técnico.</li> <li>3. La entidad no cautela que en el segundo entregable se adjunte la totalidad de documentación prevista en los términos de referencia lo cual podría ocasionar incumplimiento normativo, contractual e inaplicación de penalidades.</li> <li>4. La entidad no cautela que los entregables del expediente técnico del proyecto de saneamiento de la localidad de cambio puente consideren la incorporación del sistema a un prestador autorizado, situación que pondría en riesgo la operación y mantenimiento del proyecto en etapa de funcionamiento.</li> </ol>
Estado de la situación adversa	4. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACCIONES, Sin embargo, la Gerencia Municipal al 23 de abril de 2024 cursó a la Gerencia de Infraestructura el Memorando n.° 1255-2024-GM-MPS para la corrección de la situación adversa determinada. Posteriormente con Oficio N.° 068-2024-GM-MPS de 11 de junio 2024, se comunica al OCI el Informe N.° 213-2024-GI-MPS, en (37) folios sobre la implementación de las situaciones adversas contenidas en el referido informe Siendo así su estado no es Sin Acciones sino IMPLEMENTADA.

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Numero de informe:	022-2024-OCI/0344-SCC "Mejoramiento y ampliación de los servicios de protección costera contra inundaciones y erosiones en el PP.JJ. Florida B y PP.JJ. Florida Alta, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Ancash"
N° de situación adversa	1.
Detalle de situación adversa	1. La Entidad no la entidad no cautela que se ejecute la partida de acarreo y colocación de roca en uña conforme lo previsto en el expediente técnico, situación que podría afectar la calidad de la obra y el cumplimiento de las metas previstas en el expediente técnico.
Estado de la situación adversa	1. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES, Sin embargo, la Gerencia Municipal al 24 de abril de 2024 cursó a la Gerencia de Infraestructura el Memorando n.° 1275-2024-GM-MPS para la corrección de la situación adversa determinada. Siendo así su estado no es Sin Acciones sino EN PROCESO.

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Numero de informe:	023-2024-OCI/0344-SCC "Intervención en el Local Escolar N° 1548, Cd 034024, en el A.H. San Francisco de Asís, Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash"
N° de situación adversa	1.
Detalle de situación adversa	1. La Entidad no cautela que se recepcione la obra conforme a las especificaciones técnicas, planos y criterios de diseño establecidos en el expediente técnico y normativa aplicable, lo cual podría generar deficiencias constructivas que afectan la calidad de la obra y la inaplicación de penalidades correspondientes
Estado de la situación adversa	1. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES, Sin embargo, la Gerencia Municipal al 23 de abril de 2024 cursó a la Gerencia de Infraestructura el Memorando n.° 1256-2024-GM-MPS para la corrección de la situación adversa determinada. Siendo así su estado no es Sin Acciones sino EN PROCESO.

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Numero de informe:	027-2024-OCI/0344-SCC "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad peatonal y vehicular en la Av. Enrique Meiggs tramo Av. José Gálvez hasta Brea y Pariñas en el distrito de Chimbote - Provincia de Santa - Departamento de Ancash - I Etapa con CU11 N° 2502263"
N° de situación adversa	2.
Detalle de situación adversa	1. La Entidad no cautela que las partidas de pavimento adoquinado, concreto simple y armado se ejecuten según lo previsto en el expediente técnico, situación que podría afectar la calidad de la obra y el cumplimiento de las metas previstas en el expediente técnico; así como podría generar inaplicación de penalidades. 2. La Entidad no cautela que la partida 06.03 muro de contención con resistencia 210 kg/cm2 se ejecute conforme lo previsto en el expediente técnico, toda vez que el diseño de mezcla utilizado corresponde a la resistencia de 175 kg/cm2, lo cual podría afectar la calidad de la obra y el cumplimiento de las metas previstas en el expediente técnico.
Estado de la situación adversa	2. Sin Acciones



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES, Sin embargo, la Gerencia Municipal al 26 de abril de 2024 cursó a la Gerencia de Infraestructura el Memorando n.° 1312-2024-GM-MPS para la corrección de la situación adversa determinada; y mediante Oficio N.° 74-2024-GM-MPS de 28 de junio de 2024, se comunicó al OCI el Informe n.° 242-2024-GI-MPS, de 27 de junio de 2024, que da cuenta de la implementación de las situaciones adversas determinadas en dicho informe. Siendo así su estado no es Sin Acciones sino IMPLEMENTADA.
-------------------------------------	---

18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Numero de informe:	031-2024-OCI/0344-SCC "Creación de la ciclovía en la berma central Pardo tramo Av. Guillermo Moore hasta Av. los Pescadores, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash - II Etapa",
N° de situación adversa	1.
Detalle de situación adversa	1. La Entidad no adopta acciones para la culminación de la obra y ello viene generando el deterioro de la infraestructura existente, lo cual podría ocasionar un riesgo de pérdida de la inversión realizada e incrementaría el costo final del proyecto, además que limita el uso de la infraestructura pública.
Estado de la situación adversa	1. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES.

19

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Numero de informe:	032-2024-OCI/0344-SCC "Mejoramiento y ampliación de los servicios de protección costera contra inundaciones y erosiones en el PP.JJ. Florida Ba PP.JJ. Florida Alta, distrito de Chimbote - provincia de Santa - departamento de Ancash"
N° de situación adversa	2.
Detalle de situación adversa	1. La Entidad no cautela que la ejecución de la obra se realice con los permisos y/o autorizaciones y dentro del área de influencia solicitada como reserva, situación que podría alterar las condiciones naturales del área y generaría el riesgo de eventuales sanciones administrativas a la Entidad. 2. La Entidad no cautela que el proyecto se ejecute con un instrumento de gestión ambiental aprobado por el sector competente, situación que genera el riesgo que en la ejecución no se adopten medidas preventivas y correctivas para la protección del medio ambiente referidas a la gestión y manejo de los residuos sólidos existentes en el área de influencia del proyecto y los que se generen producto de trabajos de construcción y demolición.
Estado de la situación adversa	2. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES.

20

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Numero de informe:	034-2024-OCI/0344-SCC "Intervención en el local escolar 1540, código local 033958, en el P.J. San Juan, distrito de Chimbote" intervención en el local escolar 1540, código local 033958, en el P.J. San Juan, distrito de Chimbote
N° de situación adversa	2.
Detalle de situación adversa	1. La Entidad no cautela que se cobre la totalidad de penalidades aplicables al contratista, situación que afectaría el cumplimiento del contrato, costo y saldo final de obra y podría generar un eventual perjuicio a la entidad. 2. La Entidad no cautela que la obra cumpla con las especificaciones técnicas previstas en el expediente técnico, en razón que a la fecha se advierten defectos y/o vicios ocultos, que quedan ser subsanados por el contratista

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

	<p>toda vez que se encuentran dentro del plazo de garantía de obra, situación que podría generar que se asuman gastos adicionales en reparaciones, así como que no se cumpla la finalidad pública de la misma.</p>
Estado de la situación adversa	2. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	<p>SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES. Sin embargo, la Gerencia Municipal al 23 de mayo de 2024 cursó a la Gerencia de Infraestructura el Memorando n.º 1612-2024-GM-MPS para la corrección de la situación adversa determinada. Siendo así su estado no es Sin Acciones sino EN PROCESO.</p>

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

21.

	<p>035-2024-OCI/0344-SCC "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal desde el C.P. Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9.3 km del distrito de Chimbote - Provincia de Santa - Departamento de Ancash"</p>
Numero de informe:	
Nº de situación adversa	2.
Detalle de situación adversa	<p>1. La Entidad no cautela que el contratista cumpla con ejecutar, con el equipamiento mínimo ofertado, las partidas de demolición y corte hasta los niveles de sub rasante, lo cual podría afectar el plazo de ejecución, el cumplimiento de las condiciones contractuales, además generaría una eventual inaplicación de penalidades.</p> <p>2. La Entidad no garantiza el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en la ficha técnica socio ambiental del proyecto y de las normas ambientales, lo cual podría generar un perjuicio económico por la eventual imposición de multas por parte de ente ambiental competente, así como, generaría una afectación al ambiente en el sector de influencia del proyecto.</p>
Estado de la situación adversa	2. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	<p>SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES. Sin embargo, la Gerencia Municipal al 23 de mayo de 2024 cursó a la Gerencia de Infraestructura el Memorando n.º 1611-2024-GM-MPS para la corrección de la situación adversa determinada. Siendo así su estado no es Sin Acciones sino EN PROCESO.</p>

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

22.

	<p>038-2024-OCI/0344-SCC "Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal vehicular en la Av. José Gálvez desde el Jr. Derteano hasta la Av. Malecón de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"</p>
Numero de informe:	
Nº de situación adversa	4.
Detalle de situación adversa	<p>1. La entidad no cautela que la obra se ejecute conforme lo previsto en el expediente técnico, lo cual generaría que se pague al contratista por partidas con incumplimientos técnicos, además podría afectar la calidad y la vida útil de la obra, así como ocasionaría una eventual inaplicación de penalidades.</p> <p>2. La entidad no adopta acciones para garantizar que la obra concluya en el plazo previsto, toda vez que, a la fecha de la visita, el avance de ejecución de las partidas no garantizaba que se culmine el 7 de junio de 2024, lo cual generaría el riesgo de incumplimiento de estipulaciones contractuales, así como la limitación en el uso de la totalidad de la infraestructura pública intervenida por parte de la población y ocasionaría el incumplimiento de la finalidad del proyecto, además de la eventual inaplicación de penalidades.</p> <p>3. La entidad no cautela que, durante la ejecución de la obra, se implementen normas de seguridad como señalización y protección de las áreas de trabajo, incumplimiento que pondría en riesgo la integridad física de los usuarios de la vía nacional y a los ciudadanos que transitan por el lugar, además podría generar la eventual inaplicación de penalidades.</p> <p>4. La entidad no cautela que durante la ejecución de obra se implementen medidas de prevención ambiental para eliminar y/o contralar las fuentes de emisión de material particulado en el área de influencia del proyecto, lo cual afectaría la calidad del aire y la salud de la población que transita por el lugar.</p>
Estado de la situación adversa	4. Sin Acciones

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Página 10 de 14

Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES.
-------------------------------------	---

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Numero de informe:	039-2024-OCI0344-SCC "Creación del sistema de drenaje pluvial en el P.J. Balanza, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"
N° de situación adversa	1.
Detalle de situación adversa	1. Entidad no absuelve consultas de ejecución de obra y sobre interferencias efectuadas por el contratista, lo cual viene ocasionando paralizaciones en la obra, situación que podría generar eventuales solicitudes de ampliaciones de plazo y adicionales de obra y ocasionaría el reconocimiento de mayores gastos generales, así como limitaría el normal tránsito de vehículos y personas por las vías donde se ejecuta el proyecto.
Estado de la situación adversa	1. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES.

24.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Numero de informe:	045-2024-OCI0344-SCC "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehic y peatonal desde el C.P. Cambio Puente hasta la Av. Buenos Aires, con 9.3 km del distrito de Chimbote - Provincia de Santa - Departamento de Ancash"
N° de situación adversa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Entidad no cautela que el contratista ejecute la obra con un diseño de mezcla que cumpla con la totalidad de ensayos previstos en la norma técnica, lo cual pondría en riesgo la calidad y vida útil de la inversión efectuada ascendente a S/ 7 991 877.99; así como, podría generar eventual inaplicación de penalidades.</li> <li>2. La Entidad no cautela que el contratista cumpla con documentar y realizar el control de las partidas de imprimación asfáltica con MC-30 y carpeta asfáltica en caliente, de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y normativa aplicable, lo que pone en riesgo que se valore y pague partidas sin los controles correspondientes; asimismo, la inaplicación de penalidades.</li> <li>3. La Entidad no cautela que el contratista ejecute la obra con la totalidad del plantel clave, toda vez que desde mayo hasta la fecha se advirtió la ausencia de la Especialista Ambiental, lo cual no garantizaría la correcta ejecución de medidas ambientales para mitigar los impactos que genere la obra; hecho que conllevaría al incumplimiento de obligaciones ambientales, estipulaciones contractuales, así como, la eventual inaplicación de penalidades.</li> </ol>
Estado de la situación adversa	3. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA. DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES.

Formato: 2.2.1.2 - Situaciones Adversas - Visita de Control

25.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Numero de informe:	009-2024-OCI0344-SVC "Proceso a la Gestión de la Seguridad Ciudadana en la Municipalidad Provincial del Santa y el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2024"
N° de situación adversa	1.
Detalle de situación adversa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La municipalidad no cuenta con el equipamiento de protección del personal de serenazgo municipal, situación que podría poner en riesgo la seguridad e integridad personal del sereno y la prestación adecuada del servicio de seguridad ciudadana.</li> <li>2. La entidad para el servicio de Serenazgo Municipal no cuenta con planes</li> </ol>

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Página 11 de 14

	<p>específicos provincial y distrital para el año 2024, situación que podría afectar las actividades, acciones coordinadas y conjunta entre la municipalidad provincial con las distritales.</p> <p>3. 25 cámaras de videovigilancia de propiedad de la municipalidad provincial del santa se encuentran inoperativas y/o presentan algún desperfecto; estarían limitando la capacidad de reacción del serenazgo ante una eventual emergencia, contingencia y/o eventos delictivos en el distrito, afectando el rol disuasivo y preventivo del servicio de seguridad ciudadana.</p> <p>4. El servicio de serenazgo municipal no formula el formato de ocurrencias, situación que podría poner en riesgo el registro oportuno de las incidencias que se produzcan durante el servicio.</p>
Estado de la situación adversa	4. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 4 SITUACIONES ADVERSAS. DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DETERMINADAS EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES, Sin embargo, la Gerencia Municipal al 07 de mayo de 2024 cursó al OCI el Oficio.N.° 042-2024-GM-MPS, adjuntado el Informe N.° 387-2024-GSC-MPS, conjuntamente con prueba documentaria en (156) folios dando cuenta de la implementación de las situaciones adversas determinadas en dicho informe de Visita de Control. Siendo así su estado no es Sin Acciones sino IMPLEMENTADA.

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Numero de informe:	019-2024-OCI0344-SVC "Ejecución de la obra: Creación del polideportivo 6 Mz. I LL 1 del P.J. Dos de junio del distrito de Chimbote - provincia de San departamento de Ancash"
N° de situación adversa	4.
Detalle de situación adversa	<p>1. La Entidad no adopta acciones para garantizar que la obra se ejecute en el plazo previsto, toda vez que su ejecución debió culminar en diciembre de 2023 y a la fecha se encuentra ejecutada parcialmente, lo que genera el riesgo de incumplimiento de estipulaciones contractuales y de inaplicación de penalidades, además del retraso de la finalidad pública y que no se logre el uso oportuno de la infraestructura.</p> <p>2. La Entidad no cautela que pese a culminado el plazo de ejecución de la obra, se continúen realizando trabajos, los cuales se realizan sin supervisión técnica ni medidas de seguridad, lo cual puede afectar la calidad del proyecto y la integridad de los trabajadores, así como una eventual inaplicación de penalidades.</p> <p>3. La Entidad no cautela que el proceso constructivo de la obra se realice conforme lo previsto en el expediente técnico y normativa técnica aplicable, lo cual podría afectar la calidad y alteraría el horizonte de la obra.</p> <p>4. La Entidad no cautela que la obra se ejecute conforme lo previsto en el expediente técnico, lo que podría ocasionar cambios en la concepción técnica del proyecto y eventual inaplicación de penalidades.</p>
Estado de la situación adversa	4. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 4 SITUACIONES ADVERSAS. DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DETERMINADAS EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES, Sin embargo, la Gerencia Municipal al 24 de abril de 2024 cursó a la Gerencia de Infraestructura el Memorando N.° 1274-2024-GM-MPS para que proceda a la implementación de las situaciones adversas determinadas en dicho informe de Visita de Control. Posteriormente la Gerencia Municipal mediante Oficio N.° 069-2024-GM-MPS, del 12 de junio de 2024, comunica la implementación de las situaciones adversas determinadas en dicho informe de Visita de Control; adjuntando prueba documentaria en (117) folios y el informe N.° 214-2024-GI-MPS de la Gerencia de Infraestructura. Siendo así su estado no es Sin Acciones sino IMPLEMENTADA..

27.

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Numero de informe:	026-2024-OCI0344-SVC "Proceso a la Gestión de la Seguridad Ciudadana en la Municipalidad Provincial del Santa y el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2024"
N° de situación adversa	4.

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Página 12 de 14

12

Detalle de situación adversa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Entidad no cautela que el Palacio Municipal tenga rampas de acceso que cumplan con los requerimientos establecidos en la normativa técnica de accesibilidad universal; así como un ascensor operativo, lo cual generaría una limitación y barrera física en la ruta de ingreso y desplazamiento seguro y no se brindaría igualdad de condiciones para el acceso más autónomo de las personas con discapacidad.</li> <li>2. La Entidad no cautela que los módulos de atención de Tesorería y de gerencia de Administración Tributaria tengan una altura adecuada para la atención de personas en silla de ruedas o de talla baja, ni garantiza la existencia de zonas reservadas en las zonas de espera, lo cual limitaría una aproximación frontal a los módulos y una atención adecuada a las personas con discapacidad en el Palacio Municipal.</li> <li>3. La Entidad no cautela la existencia de servicios higiénicos accesibles para personas con discapacidad y movilidad reducida, lo cual limitaría el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones que los demás.</li> <li>4. La Entidad no cautela que los estacionamientos de uso reservado para personas con discapacidad tengan las medidas y señalización requerida conforme a ley, lo cual limitaría en el acceso a los servicios ediles que brindan; así como, impediría el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones que los demás.</li> </ol>
Estado de la situación adversa	4. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	<p>SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 4 SITUACIONES ADVERSAS. DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DETERMINADAS EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES, Sin embargo, la Gerencia Municipal cursó al OCI los Oficios N.º 046, 050 y 052 -2024-GM-MPS, del 08 y 09 de mayo 2024 adjuntado prueba documentaria que da cuenta de la implementación de las situaciones adversas determinadas en dicho informe de Visita de Control. Siendo así su estado no es Sin Acciones sino IMPLEMENTADA.</p>

28.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Numero de informe:	028-2024-OCI0344-SVC "Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal vehicular en la Av. José Gálvez desde el Jr. Derteano hasta la Av. Malecón de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"
N° de situación adversa	3.
Detalle de situación adversa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Entidad no cautela que el contratista ejecute la obra conforme lo previsto en el expediente técnico, lo cual generaría que se paguen por partidas con deficiencias técnicas, y que podrían afectar la calidad y la vida útil de la obra, así como ocasionaría una eventual inaplicación de penalidades.</li> <li>2. La entidad no viene adoptando medidas oportunas respecto a la flora existente en el área del proyecto y el estado situacional de cada una de ella, toda vez que se taló vegetación sin autorización del área competente y se dañó los componentes de las plantaciones durante la ejecución de obra, lo cual ocasionaría disminución de las áreas verdes en la zona urbana, así como afectaría el paisaje y el medio ambiente.</li> <li>3. La entidad no cautela que se ejecute la obra con la totalidad del personal ofertado, lo cual generaría falta de control y verificación en la calidad de la obra, así como, ocasionaría una eventual inaplicación de penalidades.</li> </ol>
Estado de la situación adversa	3. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	<p>SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 4 SITUACIONES ADVERSAS. DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DETERMINADAS EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES SIN ACCIONES, Sin embargo, la Gerencia Municipal cursó al 26 de abril de 2024 a la Gerencia de Infraestructura el Memorando N.º 315-2024-GM-MPS solicitándole la implementación de las situaciones adversas determinadas en dicho informe de Visita de Control. Posteriormente la Gerencia Municipal al 19 de junio de 2024, mediante Oficio n.º 071-2024-GM-MPS, comunica la implementación de las situaciones adversas; adjuntando prueba documentaria en (107) folios; como el Informe n.º 231-2024-GI-MPS de la Gerencia de Infraestructura. Siendo así su estado no es Sin Acciones sino IMPLEMENTADA.</p>

29.

Numero de informe:	029-2024-OCI0344-SOO "Abastecimiento y almacenamiento de los productos Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial del Santa"
N° de situación adversa	3.
Detalle de situación adversa	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Entidad no garantiza el abastecimiento continuo y oportuno de leche evaporada a los beneficiarios del programa de vaso de leche; situación que afectaría a esta población beneficiaria y pondría en riesgo el cumplimiento de la finalidad del programa social.</li> <li>2. La Entidad no cautela que la ventilación artificial del almacén del programa de vaso de leche funcione en óptimas condiciones, y que las ventanas de dicho ambiente cumplan las condiciones sanitarias de protección; situación que generaría riesgo en la salubridad y conservación de los productos pudiendo afectar la calidad de los mismos.</li> <li>3. La Entidad no cautela que el almacén del programa de vaso de leche cuente con certificado vigente de fumigación, desinsectación, desinfección, desratización; situación que pone en riesgo la salubridad de los productos destinados para el consumo de los beneficiados del programa.</li> </ol>
Estado de la situación adversa	3. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CNTRL SIMULTANEO EN LA MODALIDAD DE ORIENTACIÓN DE OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 3 SITUACIONES ADVERSAS. DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DETERMINADAS EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES CON ACCIONES, CORREGIDO Y CORREGIDO.

30.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	
Numero de informe:	030-2024-OCI0344-SOO "Proceso de registro y actualización del formato N°12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Invierte.PE"
N° de situación adversa	1.
Detalle de situación adversa	1. La Entidad no viene registrando ni actualizando oportunamente información de la ejecución de inversiones en el formato n° 12-B "Seguimiento a la Ejecución de Inversiones", lo cual afecta la transparencia, control, monitoreo y el seguimiento de las mismas.
Estado de la situación adversa	1. Sin Acciones
Comentario de la Gerencia Municipal	SE HA DETERMINADO QUE DICHO INFORME ES UN SERVICIO DE CONTROL CNTRL SIMULTANEO EN LA MODALIDAD DE ORIENTACIÓN DE OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL EL OCI HA DETERMINADO 1 SITUACIÓN ADVERSA DE LA SITUACIÓN ADVERSA DETERMINADA EL OCI INDICA EN SU INFORME QUE SU ESTADO ES CORREGIDO. La Gerencia Municipal el 08 de mayo de 2024 y mediante Oficio N.° 044-2024-GM-MPS, comunica al OCI la implementación de la situación adversa determinada en dicho informe de orientación de oficio. Consecuentemente su estado es CORREGIDO.

### 3. B. CONCLUSIONES ARRIBADAS

1. De la verificación y/o seguimiento efectuado al proceso de implementación de las recomendaciones resultantes de los informes de control emitidos por el OCI en su Informe de Servicio Relacionado n.° 097-2024-OCI-MPS se concluye que, con respecto a la implementación de las situaciones adversas de los Informes de Servicio de Control Concurrente, no obstante, el OCI haberlo considerado sin acciones; varios ya se encuentran implementados y/o en proceso de implementación; respecto a la implementación y/o corrección de las situaciones adversas determinadas por el OCI en los Informes de Visita de Control, estos en su totalidad ya se encuentran implementados y/o Corregidos; al igual que los Informes de Orientación de Oficio, las situaciones adversas ya se encuentran en estado de Corregido.

2. Que los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones resultantes de los informes de control emitidos por el OCI; en esta oportunidad los expuestos en el Informe de Servicio Relacionado N°097-2024-OCI-MPS "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Concejo Municipal" deben asumir su responsabilidad y cumplir de manera oportuna con la implementación de las situaciones adversas resultantes de los informes de control emitidos por el OCI, a fin de no incurrir en incumplimientos y/o responsabilidad administrativa funcional.

### 4. C. RECOMENDACIONES

1. Se sugiere que los informes de control emitidos por el OCI y que son alcanzados al despacho de alcaldía para



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

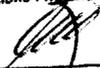
Página 14 de 14

cumplir con el proceso de la implementación de las recomendaciones; deben ser alcanzados de manera física y/o impresa, y no mediante casilla electrónica; ya que en algunos casos por problemas de la casilla electrónica de la CGR, estos informes no son descargados para ser derivados oportunamente y con la inmediatez que se requiere a Gerencia Municipal para impulsar y/o monitorear la implementación de las recomendaciones a cargo de los funcionarios responsables de implementarlas según la materia evaluada.

2. Que el titular del pliego como máxima autoridad de la entidad debe disponer se circularice a todas las unidades orgánicas; la responsabilidad en que se encuentran inmersos los funcionarios y servidores de la entidad cuando son designados como responsables de implementar las recomendaciones resultantes de los informes emitidos por el OCI según la materia evaluada; de acuerdo a lo establecido en la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG, que es la que regula el proceso de "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", numeral 6.2.2 De la implementación de las recomendaciones 6.2.2.1 Obligaciones de la entidad, inc. C) Del funcionario público responsable de implementar las recomendaciones.

Por lo expuesto elevo a su despacho el presente informe para su conocimiento y disposición de fines pertinentes.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Dr. Elvis Jos Ferrones Rodriguez  
GERENTE MUNICIPAL

- Cc.  
- OCL  
- Archivo



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
DESPACHO DE ALCALDÍA**

**MEMORANDUM CIRCULAR N° 047-2024-A/MPS**

A : **ABOG. TERRONES RODRIGUEZ ELVIS JOE**  
GERENTE MUNICIPAL  
**ABOG. PALOMINO CERCERA ALBERTO**  
SECRETARIO GENERAL  
**CPC. CLAUDIA MILENI RIVADENEYRA VASQUEZ**  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**CPC. CASAMAYOR VILLANUEVA ANTERO FRANCISCO**  
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
**ABOG. LINDON PEREZ ESQUIVEL**  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS  
**ING. KATERINE MUÑOZ LIMAY**  
GERENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION  
**ABOG. GREEM LEYVA ABANTO**  
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA  
**DR. CPC. CANTARO APOLINARIO JACINTO EMILIANO**  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
**ING. HECTOR FALCON JARA**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
**ARQ. GIULIANA AYALA ZAVALETA**  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
**ABOG. HENRIQUEZ HERNANDEZ ASUSENA SOLEDAD**  
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
**ECONO. RICARDO BARRIENTOS VICENTE**  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO  
**ING. CHIPANA ALEJOS ROBERT RENZO**  
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL  
**ABOG. HARO SALAZAR JESSICA LIZETH**  
GERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO  
**LIC. ADM. NELDVIN ALFREDO SALINAS CANO**  
GERENTE DE TRANSPORTES  
**CRL. ALEGRIA BARRIENTOS CIRO**  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
**KATHERINE DENISSE LANDIVAR YACILA**  
SUB. GERENTE DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION  
**LIC. ROCIO ESPONOZA MINAYA**  
IMAGEN INSTITUCIONAL  
**MG. MARLENY ERLINDA DE LA CRUZ GARCIA**  
JEFA DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE SALUD PUBLICA  
**ECONO. THAYLUMY ALVAREZ EUGENIO**  
JEFA DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE  
**ING. LEON LAZARO CARLOS ROGER**  
JEFE DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA  
**ING. CIP. LEDEZMA AGUIRRE PRAX AGUSTIN DEL ROSARIO**  
JEFE DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES  
**EDUARDO DANIEL ALVARADO VICENTE**  
JEFE DEL ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**VALVERDE PONTE FREDDY DAVID**  
PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL

ASUNTO : CUMPLASE LO INDICADO BAJO RESPONSABILIDAD  
REFERENCIA : INFORME N°038-024-GM-MPS  
FECHA : CHIMBOTE, 16 DE AGOSTO DEL 2024

---

Por el presente comunico a ustedes, que toda información con respecto a la implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, emitidas por el **OCI Y CONTRALORIA** serán bajo responsabilidad funcional el cumplir con el levantamiento de las observaciones, recomendaciones y otros, en los plazos programados para tales fines.

Atentamente

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Gamarra Alor  
ALCALDE

Cc.  
Archivo